

REPÚBLICA DE CHILE

SEGUNDO TRIBUNAL AMBIENTAL

Santiago, a 10 de septiembre de 2019.

A fojas 111: A lo principal y segundo otrosí: estese a lo que se resolverá a continuación. Al primer otrosí: téngase por acompañado, con citación.

A fojas 114: A lo principal y primer otrosí: estese a lo que se resolverá a continuación. Al segundo otrosí: téngase por acompañados de conformidad al artículo 29 de la Ley N° 20.600.

Atendido el desistimiento de la parte reclamante, de fojas 111, la aceptación de la parte reclamada de fojas 114 y lo dispuesto en el artículo 150 del Código de Procedimiento Civil, téngase por desistida la reclamación de fojas 65 y por extinguidas las acciones en relación a todas las partes. Archívese en su oportunidad.

Notifíquese por el estado diario, y por correo electrónico a todas las partes que lo hayan solicitado.

Rol R N° 214-2019.

Pronunciada por los Ministros Alejandro Ruiz Fabres, Presidente (S), Sr. Felipe Sabando Del Castillo y Sr. Alejandro Rivera Muñoz.

En Santiago, a 10 de septiembre de 2019, autoriza el Secretario del Tribunal, Sr. Luis Prieto Pradenas, notificando por el estado diario la resolución precedente.